

COMUNICADO



PARTIDO SALVADOR DE HONDURAS, DENUNCIA ANTE EL CNE A JUAN ORLANDO HERNANDEZ, POR VIOLAR LA LEY ELECTORAL AL HACER PROSELITISMO POLITICO CON LOS CANDIDATOS NACIONALISTAS.

25 de octubre de 2021.

La denuncia fue presentada en un escrito ante el CNE por el presidente del PSH Salvador Nasralla, la abogada Maribel Espinoza y el abogado Carlos Salgado, invocando las prohibiciones en los artículos 226, 232 y 233 de la nueva Ley Electoral que expresa que el mandatario no debe participar en ningún evento público en los 60 días previos a las elecciones del 28 de noviembre.

El presidente del PSH y designado presidencial de la alianza con el pueblo expreso *“Juan Orlando Hernández, en su condición de mandatario no tiene derecho a participar en ninguna inauguración en los previos 60 días al 28 de noviembre y por ejemplo el participó en la inauguración de Palmerola, pero eso es una sola parte porque ha estado inaugurando otras obras y además utiliza fondos públicos del gobierno para dar a conocer esas actividades y para asociarlo con sus candidatos en el partido Nacional”* dijo.

Agregó Nasralla leyendo el texto de la Ley Electoral *“durante los 60 días anteriores a la fecha de las elecciones primarias quedan suspendidos los actos de inauguración de obras públicas y su difusión en medios de comunicación, los que contravengan las disposiciones contenidas en este artículo están sujetos al pago de una multa equivalente al pago de dos veces su salario mensual y en caso de reincidencia con el doble de las mismas sin perjuicio de la destitución de su cargo”* leyó.

“Claramente el Consejo Nacional Electoral está violando la Ley porque primero Juan Orlando Hernández debe ser castigado primero con multa y ha sido reincidente siguió inaugurando y de acuerdo a la ley él puede ser destituido de su puesto de mandatario con las pruebas que aquí hemos dejado hoy en eventos participando con Nasry Asfura, David Chávez y Armando Calidonio” dijo.

RECLAMO POR NEGATIVA PARA USAR EL COLOR TURQUEZA

En el mismo escrito presentado hoy ante el **CNE**, se hace el reclamo por el uso del color azul turquesa que está siendo utilizado por el Partido Nacional en la papeleta para diputados, cuando el color fue aprobado por el **CNE** para el uso exclusivo del Partido Salvador de Honduras. Para probar esta situación los dirigentes del **PSH**, presentaron pruebas de la publicidad en calles de diferentes ciudades del país y muestras de publicidad entregada en eventos organizados por el Gobierno Central, en las que se aprecia el uso indebido.

De acuerdo a la Ley Electoral el CNE, debe responder al escrito en 3 días, *“Si no contestan quiere decir que ellos reciben órdenes de afuera”* concluyó Nasralla.

COMISION DE PRENSA PSH.

#SALVADORPRESIDENTE



www.partidosalvadordehonduras.com



[@salvadordehondurasoficial](https://www.facebook.com/salvadordehondurasoficial)



[@partidosalvador](https://twitter.com/partidosalvador)

